



**CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E .-**

0003211

Los que suscriben C. Diputados del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, Manuel Barrera Guillén, Héctor Mendizábal Pérez, José Luis Romero Calzada, Rubén Magdalena Contreras, J. Guadalupe Torres Sánchez, Enrique Flores Flores, Sergio Enrique Desfassix Cabello, Xitlálíc Sánchez Servín, Jorge Luis Díaz Salinas, Mariano Niño Martínez y Roberto Alejandro Segovia Hernández, en ejercicio del derecho que nos reconocen los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; asimismo, en cumplimiento de los artículos, 131 fracción III de éste último ordenamiento; 61, 65, 68, 69 y 70 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Poder, sometemos respetuosamente a la consideración del Pleno la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo Administrativo que propone crear la Comisión Especial para investigar actos gubernamentales en relación con la Colonia Margarita Morán**, a fin de indagar la compra de terrenos con cargo a los impuestos que pagamos los potosinos, al tenor de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

Existe un predio rústico, denominado Las Palmas, situado en la Fracción El Aguaje, de la capital potosina, que han ocupado, desde hace años, centenares de familias de la organización antorcha campesina.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Esta ocupación, alejada de la ley y de la capacidad gubernamental para hacer cumplir el estado de derecho, generó el 5 de junio de 2012, que Inmobiliaria Floypo obtuviera un amparo que le permitió exigir, de forma legal, al gobierno estatal cumplir el fallo judicial de reintegrarle la posesión material y legal del predio en cuestión.

De parte del gobierno existieron algunos intentos, infructuosos de desalojar el predio, pero sin la fuerza pública, ni la voluntad suficientes. Se dice que existió la propuesta de que el gobierno pagara el predio y se dice que el 19 de enero, de este año, se alcanzó un acuerdo con el gobierno estatal, a fin de que este pagara una suma parcial de un supuesto total de cuarenta millones de pesos, ya que, también, supuestamente, la organización precarista aludida aportaría una parte de esa suma.

No resulta pleonasma acudir a los derivados del verbo *suponer*. Empero, tantas suposiciones, así como el supuesto monto, con cargo a los impuestos que pagamos los potosinos, ameritan, por lo menos, una investigación.

El 30 de abril, el Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador del Estado, mediante un boletín, externó que sobre la presunta compra de un terreno, para donarlo a una organización social, no existía tal hecho y que la Secretaría General de Gobierno podría informar todas las acciones y apoyos de vivienda que se realizan dentro del marco legal en todo el estado para atender las necesidades independientemente de que pertenezcan a grupos sociales ¿Tampoco a él se le informó nada? ¿Fue hasta después de que la prensa lo hizo público?

En otro orden de ideas, es un hecho que diferentes abogados de la inmobiliaria Floypo hoy ocupan cargos gubernamentales, excepto uno que se separó del suyo, precisamente el ex Subsecretario Jurídico y de Servicios de la Secretaría General de Gobierno. ¿Hubo conflicto de interés? ¿Se resuelve un problema social? ¿Con un arreglo con cargo a los impuestos que pagamos todos los potosinos se evade el cumplimiento de la ley y la prevalencia del Estado de Derecho? ¿Todos los potosinos tenemos derecho a que se pague por nuestros terrenos, por nuestras casas? ¿Por qué solo 500 familias potosinas? ¿Y el resto de las familias potosinas



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

por qué no? ¿Cuántos pagos se van a hacer, cuándo y por qué montos? ¿Solamente se han pagado 8 millones y medio de pesos? ¿Cuánto falta? ¿Estos pagos son legales? ¿Con fundamento en que dispositivos de ley? Estas y, seguramente, otras preguntas, deberá explicarlas con amplitud y claridad el jefe del Poder Ejecutivo.

Y quizá la pregunta más importante. Siendo el Congreso del Estado un poder de contrapeso de los otros dos poderes y un fiscalizador, con facultades de control sobre el Poder Ejecutivo ¿Vamos a quedarnos cruzados de brazos?

Demasiadas preguntas, además de otras cuestiones que es preciso dilucidar, ameritan la formación de una Comisión Especial para investigar sobre la Colonia Margarita Morán, que así se llama el predio que le endosa el Gobierno del Estado a antorcha campesina, con cargo a los impuestos que pagamos los potosinos.

Por lo expuesto y debidamente fundado se propone a la consideración de esta representación de la soberanía popular el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO

PRIMERO. La LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí crea la **Comisión Especial para investigar actos gubernamentales en relación con la Colonia Margarita Morán**, conforme a lo que dispone el artículo 84, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y el artículo 145 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. La Comisión Especial para investigar actos gubernamentales en relación con la Colonia Margarita Morán se integrará conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y a propuesta de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, debiendo iniciar sus funciones a partir de la aprobación del presente; y debiendo presentar ante el Pleno del Congreso del Estado un informe de sus actividades, una vez que éstas concluyan.

TERCERO. Su objeto será verificar la legalidad de las erogaciones, presentes y futuras, de recursos públicos que haya aplicado o aplique el Poder Ejecutivo del Estado en relación con los terrenos donde se asienta la Colonia Margarita Morán, situada en la Capital del Estado de San Luis Potosí y, asimismo, determinar, si las hubiere, las responsabilidades de los servidores públicos relacionados con las operaciones relativas al asunto.

CUARTO. Sus atribuciones serán:

- I. Atender y dar seguimiento ante las instancias que correspondan, las demandas de los ciudadanos potosinos en relación con los terrenos donde se asienta la Colonia Margarita Morán, en la Ciudad Capital del Estado de San Luis Potosí;
- II. Investigar la legalidad de los actos gubernamentales relacionados con la Colonia Margarita Morán;
- III. Llamar a comparecer a los servidores públicos relacionados con actos de gobierno relativos a la Colonia Margarita Morán, separados o en funciones, a fin de que aclaren con prontitud y exactitud su participación en el asunto; y



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

IV. Determinar si existen responsabilidades de servidores públicos en relación con la Colonia Margarita Morán y formular, en su caso, las denuncias correspondientes.

QUINTO. Para el cumplimiento de sus funciones la Junta de Coordinación Política le asignará los recursos materiales y humanos que requiera para cumplir con su objeto.

SEXTO. La Comisión Especial para investigar actos gubernamentales en relación con la Colonia Margarita Morán deberá celebrar, cuando menos, dos reuniones mensuales durante todo el periodo de existencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.

San Luis Potosí, SLP, 13 de junio de 2016.

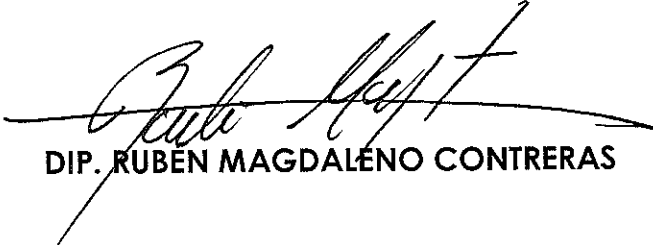
PROTESTAMOS LO NECESARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Barrera Guillén", written over a horizontal line.

DIP. MANUEL BARRERA GUILLÉN


A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. L. Romero Calzada", written over a horizontal line.

DIP. JOSÉ LUIS ROMERO CALZADA



DIP. RUBÉN MAGDALENO CONTRERAS

DIP. J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ



DIP. ENRIQUE ALEJANDRO FLORES FLORES



DIP. SERGIO ENRIQUE DESFASSIUX CABELLO

DIP. XITLÁLIC SÁNCHEZ SERVÍN



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorge Luis Díaz Salinas".

DIP. JORGE LUIS DÍAZ SALINAS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mariano Niño Martínez".

DIP. MARIANO NIÑO MARTÍNEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Roberto Alejandro Segovia Hernández".

DIP. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Héctor Mendizábal Pérez".

DIP. HÉCTOR MENDIZÁBAL PÉREZ